

ACTA N°-054-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Convoca y Preside: Ing. Lucia Sosa Robinzon
Hora de Convocatoria: 16:00

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Buenos días compañeros, señor Secretario vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Señora Alcaldesa, Señores Concejales, pasamos a realizar la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	PRESENTE	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	PRESENTE	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	PRESENTE	
5	Sr Oscar Zambrano.-	PRESENTE	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	PRESENTE	
7	Licda. Clara Ortiz	PRESENTE	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	PRESENTE	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	PRESENTE	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	PRESENTE	
	Total	09 miembros	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 miembros del Pleno del Concejo la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 15 de diciembre del año 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2022

2.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2022

3.- Presentación de propuesta por parte de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para reformar las comisiones.

4.- Presentación para conocer y resolver acerca del Memorando No.460-DGR-BET-06-12- 2022, suscrito por el Ing. Betto Estupiñan Toro, Director de Gestión de Riesgos del GADMCE, sobre el Plan de Respuesta Cantonal.

5.-Presentación para conocimiento del Memorando-GADMCE-DF-No.1025, suscrito por la

Ing. Verónica Mesa Cárdenas, Directora Financiera del GADMCE, sobre el PRESUPUESTO PRORROGADO.

6.- Presentación de puntos de la comisión de terreno, Hábitat y Vivienda

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.028-SC-P-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de APROBACIÓN COMPRA VENTA PREDIO MUNICIPAL (PRECIADO MONTAÑO MIRIAN; MONCAYO VALDERRAMA EDDY LEONARDO REPRESENTADO POR MONCAYO VALDERRAMA; LOPEZ VILEMA JOSEFINA; GONGORA MONTAÑO LUIS ARMANDO; GIMENEZ VALENCIA ELVIRA; HERNANDEZ MOLINA KAROL MISHAELE Y HERNANDEZ MOLINA KEVIN MURICIO; ARIAS ESTUPIÑÁN MARIA JOSE).

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.033-SC-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (CRUZ VELEZ CARMEN AZUCENA; DUQUE GUTIERREZ NORMA LUCIA DEL CARMEN; DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA; HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO).

7.- Presentación de puntos de la comisión de legislación y proyectos de ordenanza

a) Presentación para conocer en segunda instancia acerca del INFORME N°030-SC-P-C.L.P.O-P.Q.T.GADMCE-2022 LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL CANTÓN

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- ELEVO A MOCION para que se apruebe el orden del día.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la concejal Flor Zamora procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de Concejo del 15 de diciembre del 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2022

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Acta de la Sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2022.

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción de mi compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Clara Ortiz procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	

10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

2.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2022

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2022.

Prof. Silvio Burbano González.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora, con el apoyo del profesor Silvio Burbano, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.- Por no haber estado presente		EN CONTRA
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno, Por no haber estado presente		En contra
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Con las recomendaciones que he dado	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	

8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	7 VOTOS A FAVOR	2 en contra

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por mayoría de votos **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2022.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

3.- Presentación de propuesta por parte de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para reformar las comisiones

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- La propuesto es que los Concejales Alternos que han sido principalizados, por la Concejal JANETH BUSTOS, y el ingeniero MIGUEL RUIZ, que son el Lcdo. Fabricio Ribadeneira y la Ing. Ariana Rodríguez, sean las personas que ocupen las Comisiones correspondientes.

Prof. Silvio Burbano González.- Siendo que inicialmente estaba reestructurado las Comisiones quiero ELEVAR A MOCION, para que nuestros compañeros asuman la responsabilidad que tenían los compañeros titulares.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción de mi compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano con el apoyo de Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	

3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno,	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la propuesta por parte de la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para reformar las comisiones y que los Concejales Lcdo. Fabricio Ribadeneira y la Ing. Ariana Rodríguez León, asuman la responsabilidad de las comisiones en las que trabajaban los Concejales que renunciaron quedando el cuadro de comisiones como detallo a continuación:

**CUADRO DE COMISIONES, ADMINISTRACIÓN ING. LUCÍA SOSA ROBINZON,
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

Aprobada en Sesión de Concejo Cantonal de fecha 15 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE MESA:

SRA. ALCALDESA:

Ing. Lucía Sosa Robinzón

SR. VICEALCALDE:

Prof. Silvio Burbano González

SR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE MESA:

Paulino Quiñónez Tufiño

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y RESOLUCIONES DEL CONCEJO

- Jairo Olaya Ordoñez
- Paulino Quiñónez Tufiño
- Silvio Burbano González

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

- Silvio Burbano González
- Belinda Lara Perlaza
- Flor Zamora Guerrero

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- Silvio Burbano González
- Miguel Alarcón Ibarra
- Flor Zamora Guerrero

COMISIÓN DE TERRENOS, HÁBITAT Y VIVIENDA

- Paulino Quiñónez Tufiño
- Jairo Olaya Ordóñez
- Flor Zamora Guerrero

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS PARROQUIAS RURALES.

- Ariana Rodríguez León
- Silvio Burbano González
- Jairo Olaya Ordoñez

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PROYECTOS Y ORDENANZAS

- Paulino Quiñónez Tufiño
- Silvio Burbano González
- Jairo Olaya Ordoñez

COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES

- Fabricio Robadeneira Carvache
- Ariana Rodríguez León
- Miguel Alarcón Ibarra

COMISIÓN DE TURISMO

- Belinda Lara Perlaza
- Miguel Alarcón Ibarra
- Jairo Olaya Ordoñez

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

- Flor Zamora Guerrero
- Belinda Lara Perlaza
- Miguel Alarcón Ibarra

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- Belinda Lara Perlaza
- Paulino Quiñónez Tufiño
- Ramón Echeverría Centeno

COMISIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN

- Ramón Echeverría Centeno
- Flor Zamora Guerrero
- Fabricio Ribadeneira Carvache

COMISIÓN DE ACCIÓN DE RIESGO Y ACCIONES DE PROTECCIÓN

- Miguel Alarcón Ibarra
- Silvio Burbano González
- Paulino Quiñónez Tufiño

COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

- Jairo Olaya Ordoñez
- Fabricio Ribadeneira Carvache
- Belinda Lara Perlaza

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

- Flor Zamora Guerrero
- Silvio Burbano González

- Paulino Quiñónez Tufiño

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

4.- Presentación para conocer y resolver acerca del Memorando No.460-DGR-BET-06-12- 2022, suscrito por el Ing. Betto Estupiñan Toro, Director de Gestión de Riesgos del GADMCE, sobre el Plan de Respuesta Cantonal.

MEMORANDO N°2164-GADMCE-A-2022

PARA : Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : 12-12-2022

ASUNTO : **ORDEN DEL DIA**

Por medio del presente, considerando, MEMORANDO-460-DGR-BET-06-12-2022, suscrito por el Ing. Betto Escupiñán Toro, Director de Gestión de Riesgos del GADMCE, acerca del Plan de Respuesta ante desastres del Cantón Esmeraldas, y que Esmeraldas es un Cantón con alta probabilidad de ocurrencia de eventos de desastres naturales, que al ser establecido por el ente rector de la Política Nacional de Gestión de Riesgos, solicito a usted se incorpore en el Orden del Día de la sesión de Concejo a celebrarse el 15 de diciembre de 2022, la Presentación para conocer y resolver acerca del Plan de Respuesta ante desastres del Cantón Esmeraldas .

Por la atención prestada, quedo agradecida.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS
LSR/Pierina.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION para que se dé a conocer Memorando No.460-DGR-BET-06-12- 2022, suscrito por el Ing. Betto Estupiñan

Toro, Director de Gestión de Riesgos del GADMCE, sobre el Plan de Respuesta Cantonal.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros este plan es una herramienta importante, una sugerencia nosotros tenemos una Comisión de Riesgo y deben enviarle a ello y trabajarlos con ellos y sea la Comisión de Riesgo la que con su informe lo puedan elevar así es como lo dice la norma, eso es mi sugerencia y viendo la necesidad que Esmeraldas solicita este plan APOYO la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo del Concejal Jairo Olaya, procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno,	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Con las recomendaciones realizadas mi voto a favor.	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando el Memorando No.2164-GAMDCE-A-2022, suscrito por la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, el Memorando No.460-DGR-BET-06-12-2022, suscrito por el Ing. Betto Estupiñán Toro, Director de Gestión de Riesgos del GADMCE, que al ser un requisito ya establecido por el ente rector de la Política Nacional de Gestión de Riesgos, de manera unánime **RESUELVE;** Aprobar el Plan de Respuesta ante desastres del Cantón Esmeraldas

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

5.-Presentación para conocimiento del Memorando-GADMCE-DF-No.1025, suscrito por la

Ing. Verónica Mesa Cárdenas, Directora Financiera del GADMCE, sobre el PRESUPUESTO PRORROGADO.

MEMORANDO N°2165-GADMCE-A-2022

PARA : Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA : 12-12-2022

ASUNTO : **ORDEN DEL DIA**

Por medio del presente, considerando, el Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, MEMORANDO-GADMCE-DF-No.1025 suscrito por la Ing. Verónica Mesa Cárdenas, Directora Financiera del GADMCE, acerca del PRESUPUESTO PRORROGADO, solicito a usted se incorpore en el Orden del Día de la sesión de Concejo a celebrarse el 15 de diciembre de 2022, la Presentación para conocimiento del MEMORANDO-GADMCE-DF-No.1025.

Por la atención prestada, quedo agradecida.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS
LSR/Pierina.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros lo mismo de Riesgo, debe dirigirse primero a la Comisión de Presupuesto y es la Comisión que lo traslada al pleno del Concejo, no sé qué paso que no lo maneje la Comisión de Presupuesto.

Prof. Silvio Burbano González.- No se lo maneje porque es un tema administrativo, sino que creo que el enfoque debe ser como que lo presenta la señora Alcaldesa, porque esto ya es parte administrativa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- En la sesión que aprobamos el presupuesto yo indique que había diez millones a través de Petroecuador, pero eso convenio no se dio, es más no sé si se retiró porque no podemos hacer un presupuesto en base a un supuesto.

Prof. Silvio Burbano González.- Frente al acto administrativo que se ha dado a conocer al pleno del Concejo y en mi calidad de miembro de la Comisión y enmarcado en lo que determina la ley damos cumplimiento a lo que determina la norma.

RESOLUCIÓN N°007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas considerando, el Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, Presupuesto Prorrogado” Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma” Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, “ Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.” **RESUELVE:** Que se puso en conocimiento el MEMORANDO-GADMCE-DF-No.1025 suscrito por la Ing. Verónica Mesa Cárdenas, Directora Financiera del GADMCE, acerca del PRESUPUESTO PRORROGADO

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

6.- Presentación de puntos de la comisión de terreno, Hábitat y Vivienda

a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.028-SC-P-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de APROBACIÓN COMPRA VENTA PREDIO MUNICIPAL (PRECIADO MONTAÑO MIRIAN; MONCAYO VALDERRAMA EDDY LEONARDO REPRESENTADO POR MONCAYO VALDERRAMA; LOPEZ VILEMA JOSEFINA; GONGORA MONTAÑO LUIS ARMANDO; GIMENEZ VALENCIA ELVIRA; HERNANDEZ MOLINA KAROL MISHAELE Y HERNANDEZ MOLINA KEVIN MURICIO; ARIAS ESTUPIÑÁN MARIA JOSE).**

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION, para que sea aprobado este punto, sobre el Informe No.028-SC-P-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de APROBACIÓN COMPRA VENTA PREDIO MUNICIPAL (PRECIADO MONTAÑO MIRIAN; MONCAYO VALDERRAMA EDDY LEONARDO REPRESENTADO POR MONCAYO VALDERRAMA; LOPEZ VILEMA JOSEFINA; GONGORA MONTAÑO LUIS ARMANDO; GIMENEZ VALENCIA ELVIRA; HERNANDEZ MOLINA KAROL MISHAELE Y HERNANDEZ MOLINA KEVIN MURICIO; ARIAS ESTUPIÑÁN MARIA JOSE).

Licda. Clara Ortiz.- Apoyo la moción planteada por mi compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada con el apoyo correspondiente, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno,	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Con las recomendaciones realizadas mi voto a favor.	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	

9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°008 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** Aprobar el informe N°028-SC-P. CTHV-P.Q.T-GADMCE-2022, sobre compra venta de predios municipales de los señores: PRECIADO MONTAÑO MIRIAN, MONCAYO VALDERRAMA EDDY REPRESENTADO POR MONCAYO VALDERRAMA KAREN, LOPEZ VILEMA JOSEFINA, GÓNGORA MONTAÑO LUIS, GIMENEZ VALENCIA ELVIRA, HERNANDEZ MOLINA KAROL Y KEVIN.

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
PRECIADO MONTAÑO MIRIAN	5 DE AGOSTO BARRIO AIRE LIBRE ALTO	047	019	316.96M2	\$1.00	\$316.96+GAST ADM.
MONCAYO VALDERRAMA EDDY REPRESENTADO POR MONCAYO VALDERRAMA KAREN	CAMARONES BARRIO BANDERAS	017	913	164.13M2	\$1.00	\$164.13+GAST ADM.
LOPEZ VILEMA JOSEFINA	ESMERALDAS BARRIO 12 DE JUNIO	138	020	80.34M2	\$1.00	\$80.34+GAST ADM.
GÓNGORA MONTAÑO LUIS ARMANDO	5 DE AGOSTO BARRIO	009	009	243.28M2	\$1.00	\$243.28+GAST ADM.

	20 DE NOVIEMBRE					
GIMENEZ VALENCIA ELVIRA	ESMERALDAS ISLA LUIS VARGAS TORRES	004	182	199.02M2	\$1.00	\$199.02+GAST ADM.
HERNANDEZ MOLINA KAROL-HERNANDEZ MOLINA KEVIN	TACHINA BARRIO MIRAFLORES	005	011	156.86M2	\$1.00	\$156.86+GAST ADM.
ARIAS ESTUPIÑAN MARIA JOSE	ESMERALDAS BARRIO SAN MARTIN DE PORRES BAJO	051	002	86.30M2	\$1.00	\$86.30+GAST ADM.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.033-SC-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (CRUZ VELEZ CARMEN AZUCENA; DUCHE GUTIERREZ NORMA LUCIA DEL CARMEN; DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA; HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO).

Licda. Clara Ortiz.- ELEVO A MOCION para que sea aprobado el Informe No.033-SC-CTHV-F.Z.G-GADMCE-2022, acerca de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS (CRUZ VELEZ CARMEN AZUCENA; DUCHE GUTIERREZ NORMA LUCIA DEL CARMEN; DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA; HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción de la compañera Clara Ortiz.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Clara Ortiz con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACION

Nº	Sr <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		

2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno,	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- Con las recomendaciones realizadas mi voto a favor.	A FAVOR	
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°8.1 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, sobre de rectificación de medidas y linderos DE LA SEÑORA; **CRUZ VÉLEZ CARMEN AZUCENA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *el* informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, ***Memorando-991-PS-GADME-2022***, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor DE LA SEÑORA; **CRUZ VÉLEZ CARMEN AZUCENA**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/A NT	AREA/A CT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
<u>CRUZ VÉLEZ CARMEN AZUCENA.</u>	LUIS TELLO BARRIO EL FARO	010	001	95.05 M2	99.90M2	4.85M2	\$28.00M2. 20% = \$135.80+ 1.50 GAD	\$157.30	Aplicación y Bienio 2022/2023

							10.00 MES+10,00 MINUTA		Y la ord. 067 art 11 literal C
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------	--	--------------------------------------

POR EL NORTE; CON PROPIEDAD PARTICULAR Y MIDE 6.75 METROS POR EL SUR CON CALLE GUADALAJARA Y MIDE 6.75 METROS POR EL ESTE CON LOTE PARTICULAR Y MIDE 14.80 METROS, POR EL OESTE CON LOTE PARTICULAR Y MIDE 14.80 METROS. Dando una superficie total de **99.90M2** el área a rectificarse es DE **4.85 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°8.2 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar *el* informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, sobre de rectificación de medidas y **DE LOS SEÑORES; DUQUE GUTIÉRREZ NORMA LUCIA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *el* informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, *DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022*, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, **Memorando-990-PS-GADME-2022, del 02 de diciembre del 2022**, En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor **DE LOS SEÑORES; DUQUE GUTIÉRREZ NORMA LUCIA**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/AC T	AUMEN TA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERV ACION
<u>DUQUE GUTIÉRREZ NORMA</u>	LUIS TELLO BARRIO EL COQUITO	055	003	52.00M2	64.40M2	12.40M2	\$5.00= \$62.00M2 +1.50 GAD 10.00 MES+10,00 MINUTA	\$83.50	Aplicación y Bienio 2022/2023 Y la ord. 067 art 11 literal A

POR EL NORTE; CON CALLE TERCERA MIDIENDO 4.69 METROS, POR EL SUR CON LOTE PARTICULAR y MIDE 4.00 METROS POR EL ESTE CON LOTE PARTICULAR Y MIDE 13.54+3.03 METROS, POR EL OESTE CON CALLEJÓN Y MIDE 13.49+2.19 METROS. Dando una superficie total de **64.40M2** el área a rectificarse es DE **12.40 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°8.3 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar *el* informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, sobre de rectificación de medidas y **DE LOS SEÑORES; DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *el informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Memorando-989-PS-GADME-2022, del 02 de diciembre del 2022,* En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor **DE LOS SEÑORES; DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/AC T	AUMEN TA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERV ACION
<u>DELVICIER VALENCIA DIANA LORENA</u>	5 DE AGOSTO BARRIO CALIENTE	019	012	125.80M 2	132.30M2	6.50M2	\$5.00= \$32.50M2+ 1.50 GAD 10.00 MES+10,00 MINUTA	\$54.00	Aplicación y Bienio 2022/2023 Y la ord. 067 art 11 literal A

POR EL NORTE; CON LOTE 017 MIDIENDO 4.69 METROS, POR EL SUR CON CALLE DELGADILLO y MIDE 5.17 METROS POR EL ESTE CON LOTE 006 Y MIDE 26.81 METROS, POR EL OESTE CON LOTE 007 Y MIDE 26.81 METROS. Dando una superficie total de **132.30M2** el área a rectificarse es DE **6.50 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N°8.4 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar *el informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, sobre de rectificación de medidas y* **DE LOS SEÑORES; HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, *el informe N°033-SC-CTHV-F.Z.G.-GADMCE-2022, DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, Del ABOGADO CRISTHIAN BOLIVAR GOMEZ SUAREZ PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Memorando-988-PS-GADME-2022, del 02 de diciembre del 2022,* En el que emite su criterios favorable, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor **DE LOS SEÑORES; HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	ARE/AN T	AREA/AC T	AUMEN TA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERV ACION
<u>HERBAS BENAVIDES CESAR AUGUSTO</u>	5 DE AGOSTO BARRIO UNIDOS SOMOS MÁS	009	004	75.00M2	126.87M2	51.87M2	\$5.00= \$252.20M2+ 1.50 GAD	\$280.85	Aplicación y Bienio 2022/2023

							10.00 MES+10,00 MINUTA		Y la ord. 067 art 11 literal A
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------	--	--------------------------------------

POR EL NORTE; CON AV. JAIME HURTADO MIDIENDO 7.96 METROS, POR EL SUR CON LOTE 015 y MIDE 7.99 METROS POR EL ESTE CON LOTE 016 Y MIDE 15.61 METROS, POR EL OESTE CON N6 CALLE 6 Y MIDE 16.25 METROS. Dando una superficie total de **126.87M2** el área a rectificarse es DE **51.87 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto

Ing. Pierina Arroyo

7.- Presentación de puntos de la comisión de legislación y proyectos de ordenanza

a) Presentación para conocer en segunda instancia acerca del INFORME N°030-SC-P-C.L.P.O-P.Q.T.GADMCE-2022 LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL CANTÓN

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa, compañeros Concejales quiero agradecer a la Alcaldesa por la confianza y el apoyo, a este gran proyecto que hemos salvado la vida a más de 41 familias, que le hemos dado salud, educación, un proyecto de vida y también agradecer al Pleno del Concejo por el apoyo unánime, hoy aprobamos esta ordenanza para que podamos ser parte del presupuesto para casa de acogida, gracias por la importancia que le han dado a este proyecto, por ello ELEVO A MOCION PARA QUE SE APRUEBE EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Prof. Silvio Burbano González.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora por este importante proyecto.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción plateada por la Concejala Flor Zamora, con el apoyo del Concejala Silvio Burbano, procedo a tomar la votación.

VOTACION



N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González.- Compañeros creo que la administración municipal liderada por la Alcaldesa, se ha caracterizado, pese a las diferencias políticas, poner en primer plano el beneficio a Esmeraldas, en Esmeraldas tenemos un alto índice de violencia de género y es por ello que hemos articulado acciones y en este momento estamos aprobando un ordenanza donde va a permitir salvar vidas, no sé si podemos poner una disposición general para que las niñas de 15 y 16 años que también son violentadas para mejorar y darle una mayor protección a todas estas mujeres que también son violentadas, frente a ello mi voto a favor.	A FAVOR	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.- estuve revisando algunos temas y es importante dejar blindado el tema de las compañeras y si se debe crear una cuenta para eso y vincular a las universidades para que puedan tener esa oportunidad y estén empoderadas	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno, considerando la importancia de este problema social mi voto a favor.	A FAVOR	
5	Sr Oscar Zambrano.-	A FAVOR	
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez.- las menores adolescentes cuando se presenta este delito es el estado central el que debe actuar de oficio, por eso tienen una ley	A FAVOR	



	especial que hay que leerla bien para no entrar en controversia y con todas estas recomendaciones, se han generado políticas locales para mitigar un poco y que esta casa de acogida tenga las mejores condiciones mi voto a favor.		
7	Licda. Clara Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- tomando en cuenta que hasta las fechas tenemos 27 femicidios y que si se muere una mujer se acaba una familia mi voto es a favor.	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.	A FAVOR	
	Total	9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°009 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"; Que, el artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador numeral 4 dispone que el Estado brindará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Que, según los numerales 3, 17 y 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone "Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a. La integridad física, psíquica, moral y sexual. b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas

medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (...), 17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. (...) 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características."; Que, el artículo 70, de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público". Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 84 prescribe que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Que, el artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades"; Que, el artículo 96, de la Constitución de la República del Ecuador, en su inciso segundo establece "Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y las privadas que presten servicios públicos (...) deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas,"; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,

descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "(...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada y transparente. El buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza".

Que, el numeral 3 del Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: (...) 3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento." Que, el inciso segundo del artículo 331 de la Constitución de la República, determina "Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo." Que, en el artículo 341 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 393 dispone que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. Que, el artículo 417, de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a los establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución." Que, el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, proclama "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)."; Que, el numeral 1 del artículo 2 del Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la República del Ecuador el 24 de enero de 1969 "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Estos derechos incluyen a la vida, la integridad física, libertad y seguridad personales, y la igualdad ante la ley;

Que, el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", ratificado por el Ecuador el 06 de agosto de 1984, dispone "Los Estados Partes en esta Convención se compromete a respetar los derechos libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."; Que, la Organización de las Naciones Unidas Mujeres, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer del 04 al 15 de septiembre de 1995, en su objetivo estratégico D1 se determina "Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer"; Que, la Organización de las Naciones Unidas Mujeres, en el literal d) del numeral 124 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer del 04 al 15 de septiembre de 1995, determina "Adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados, la indemnización y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores"; por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL CANTÓN

Sin otro punto más que tratar siendo las 17h00, la **Ing. Lucia Sosa Robinzon** Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO